

Nº	Pregunta	RESPUESTA
1	Se especifica que los servicios deben cumplir con los estándares "5G NR Release 15 del 3GPP o superior". ¿Podría CONATEL proporcionar ejemplos o directrices sobre qué se considera un estándar "superior" más allá de 3GPP Release 15 (e.g., Release 16, 17 o posteriores)? ¿Existe alguna preferencia o expectativa sobre la implementación de 5G Standalone (SA) frente a 5G Non-Standalone (NSA) en el corto o mediano plazo?	5G NR RELEASE 15 del 3GPP ES EL ESTÁNDAR MÍNIMO REQUERIDO, PERMITIÉNDOSE ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍA MÁS ACTUALES SI FUERA EL CASO. NO EXISTE PREFERENCIA NI EXPECTATIVA, STANDALONE O NON-STANDALONE, SIEMPRE QUE SEA CUMPLIDO EL ESTANDAR MÍNIMO REQUERIDO.
2	El pliego menciona la prestación de servicios de "Telefonía Móvil Celular y de Acceso a Internet y de Transmisión de Datos", y específicamente el "acceso fijo inalámbrico (fixed wireless access) [empleando las Sub-bandas asignadas en la banda de frecuencias de 3500 MHz". ¿Existe alguna priorización de CONATEL entre el acceso móvil y el acceso fijo inalámbrico 5G para el despliegue en estas bandas?	SE SEÑALA LA EXIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES.
3	Se establece que la prestación del servicio telefónico empleando la banda de 3.500 MHz no será exigible en los primeros 5 años. ¿Esto implica que los licenciatarios deben garantizar el servicio de voz a través de otras bandas (ej., 4G VoLTE, 2G/3G) desde el inicio, y cuáles son los parámetros mínimos de calidad de servicio esperados para la voz en estas bandas alternativas?	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO, EMPLEANDO LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3.500 MHz, NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS PRIMEROS 5 (CINCO) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA. EN CASO DE UN LICENCIATARIO ENTRANTE, NO TIENE OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIO DE VOZ EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS. PARA AQUEL LICENCIATARIO QUE TIENE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL Y QUE POR ENDE TIENEN ASIGNADAS OTRAS BANDAS DE FRECUENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR O PCS Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS, SE APLICA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE VOZ A TRAVÉS DE OTRAS BANDAS DE FRECUENCIAS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE REALIZARSE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO.
4	¿Se indica que la cantidad máxima de espectro asignado en la banda de 3.500 MHz no debe superar los 200 MHz, y que CONATEL buscará asignar las sub-bandas de frecuencias más bajas? ¿Cómo se concilia esta preferencia por las sub-bandas más bajas con el mecanismo de subasta simultánea ascendente y las agrupaciones de espectro definidas en el Anexo XVI? ¿Se proporcionará alguna guía sobre la estrategia de oferta para cumplir con esta directriz?	LA CONATEL PRIORIZARÁ LA ASIGNACIÓN DE ESPECTRO CONTÍNUO COMENZANDO CON LAS BANDAS DE FRECUENCIAS MÁS BAJAS, POR LO TANTO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGULATORIAS IMPONDRÁ UN REFORMING DE FRECUENCIAS POR SOBRE LAS PREFERENCIAS DE LAS SUB BANDAS, CONFORME LO REQUIERA LA SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE EVENTUALMENTE RESULTE.
5	El Artículo 43, establece que CONATEL podrá reordenar las sub-bandas para que queden contiguas. ¿Cuál será el cronograma estimado para este reordenamiento post-licitación? ¿CONATEL asumirá algún costo asociado a la reconfiguración de equipos o red que pueda derivarse de dicho reordenamiento si los bloques inicialmente asignados no son contiguos?	EL REORDENAMIENTO DE SUB BANDAS SERÁ RESUELTO POR EL DIRECTORIO DE LA CONATEL EN FORMA PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA. AL SER UNA ETAPA PREVIA A LA OPERACIÓN, NO REDUNDRARÁ EN COSTOS PARA LOS LICENCIATARIOS. LA CONATEL NO ASUMIRÁ COSTO ALGUNO.
6	La prohibición de sistemas de antenas activas (AAS) con MIMO y beamforming dentro de las áreas de protección es una limitación significativa para 5G de alta capacidad. ¿Qué alternativas o configuraciones de antenas se permiten o recomiendan para estaciones base IMT (5G) en estas zonas para maximizar la capacidad sin utilizar AAS?	ESTÁN PERMITIDAS ALTERNATIVAS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO §219 DEL PBCG (ADENDA 1) QUE DICE: “§219 EN FUNCIÓN A LA PROBABILIDAD DE AFECTACIÓN DE CIERTOS MODELOS DE RADIOALTIMETRO A CAUSA DE LAS EMISIONES DE LOS SISTEMAS IMT (5G), DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN, SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE. LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RADIOALTIMETROS SERÁ RELEVANTE PARA LA REVISIÓN Y EVENTUAL MODIFICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN EL FUTURO.”
7	¿CONATEL tiene un mapa o coordenadas georreferenciadas exactas de todas las "áreas de protección" de aeropuertos en el territorio nacional? ¿Serán proporcionados a los licenciatarios?	LA INFORMACIÓN AEROPORTUARIA SERÁ SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SERÁ SUMINISTRADA POR CONATEL A LOS LICENCIATARIOS.
8	Se menciona que la "evolución tecnológica de los radioaltímetros será relevante para la revisión y eventual modificación de esta medida". ¿Existe un plan o calendario predefinido para la revisión de esta restricción? ¿Quién asumirá los costos de posibles actualizaciones o reemplazos de equipos por parte de los licenciatarios si las condiciones cambian en el futuro?	NO EXISTE CALENDARIO. LA CONATEL VIENE TRABAJANDO CON LA DINAC EN EL TEMA. LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LOS LICENCIATARIOS.

Nº	Pregunta	RESPUESTA
9	El apuntamiento de los haces principales debe estar "limitado a la línea de horizonte y por debajo". ¿Cuál es la tolerancia angular específica o el criterio exacto para definir "por debajo" del horizonte en la práctica?	NO HAY TOLERANCIA. REMITIRSE AL PÁRRAFO §220 LITERAL e) DEL PBCG (ADENDA 1) QUE DICE: "§220 .....E) SE ESTABLECE QUE LOS HACES PRINCIPALES DE LAS ANTENAS, ACTIVAS COMO NO ACTIVAS, UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES RADIOBASE IMT (5G) QUE SE HALLEN INSTALADAS DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE AEROPUERTOS DEL PAÍS, TENGAN SU APUNTAMIENTO LIMITADO A LA LÍNEA DE HORIZONTE Y POR DEBAJO."
10	Los licenciarios deberán "hacerse cargo, en forma proporcional a las sub-bandas asignadas, de los costos de la mitigación de interferencias". ¿Cómo se determinará la proporcionalidad de los costos si múltiples licenciarios están operando en bandas adyacentes y la causa de la interferencia no es singular? ¿Cuál es el proceso de resolución de disputas si los licenciarios no llegan a un acuerdo sobre la asignación de costos?	LA PROPORCIONALIDAD ESTÁ DETERMINADA POR LA RESULTANTE DE LA CANTIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO ASIGNADO A CADA LICENCIARIO Y EL TOTAL DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO ASIGNADO EN ESTA LICITACIÓN. LA CONATEL INTERVENDRÁ EN LAS EVENTUALES DISPUTAS CUANDO NO HUBIERA ACUERDO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS.
11	¿La aplicación de "filtros en los receptores de las estaciones terrenas satelitales" recae exclusivamente en los licenciarios de 5G, o hay alguna expectativa de que los operadores satelitales actualicen sus propios equipos legados para mejorar la inmunidad a la interferencia?	LOS LICENCIARIOS SE HARÁN CARGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MITIGACIÓN EN LOS RECPTORES SATELITALES.
12	Se requiere que las redes de radiocomunicaciones en el rango 3300-3700 MHz operen de forma sincronizada. ¿Cuáles son los métodos de sincronización preferidos o requeridos (ej., GPS, PTP IEEE 1588)? ¿Cuál es la precisión de sincronización esperada y cómo se monitoreará su cumplimiento? ¿Qué "medidas pertinentes" podría disponer la CONATEL en caso de desacuerdo o incumplimiento de la sincronización?	REMITASE A LO ESTABLECIDO EN EL PBCG, PÁRRAFOS §201 Y SUBSIGUIENTES.
13	Se exige que el proveedor de equipamiento de la RAN cuente con la certificación SCS 9001 de la TIA o certifique el inicio del proceso. ¿Existe una lista oficial o recomendada de proveedores que cumplan con esta certificación? En caso de que se presente el inicio del proceso, ¿cuál es el plazo máximo aceptable para que el proveedor obtenga la certificación final después del otorgamiento de la licencia?	NO EXISTE LISTA OFICIAL NI RECOMENDADA. NO SE HA DETERMINADO UN PLAZO MÁXIMO.
14	Se solicita el "País de origen de la tecnología y equipos principales". ¿Cómo se define "país de origen" para equipos que pueden tener componentes de múltiples países o ser ensamblados globalmente?	SE ACLARA QUE EL §112, b, iii, SE REFIERE AL PAÍS DE ORIGEN DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LA TECNOLOGÍA Y EQUIPOS PRINCIPALES.
15	El Artículo 372 indica que "Los Licenciarios estarán eximidos del cumplimiento de los compromisos sociales listados en D. COMPROMISOS SOCIALES durante los primeros 5 años de la licencia". Sin embargo, el apartado D detalla plazos de inicio y despliegue. ¿Los licenciarios están realmente eximidos de estos compromisos durante los primeros 5 años, o deben cumplir con los plazos específicos detallados en el apartado D?	LOS LICENCIARIOS ESTÁN EXIMIDOS DE COMPLIR LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISO SOCIAL DURANTE EL PRIMER PERIODO DE LICENCIA (5 AÑOS). LOS PLAZOS APLICARÁN A LAS EVENTUALES RENOVACIONES DE LICENCIA.
16	Para los 200 puntos gratuitos, se indica que la ubicación será determinada por MITIC y CONATEL y "pudiendo los mismos estar ubicados fuera del área de cobertura del licenciario". ¿Se permite contratar servicios de terceros para cumplir con la conectividad? ¿Quién asume los costos adicionales?	LA SOLUCIÓN Y LOS COSTOS ASOCIADOS A LA PROVISIÓN DE LOS 200 PUNTOS GRATUITOS, QUEDARÁN A CARGO DEL LICENCIARIO.
17	Más allá de la tasa de conexión mínima de 150 Mbps, ¿existen otros parámetros de Calidad de Servicio (QoS) esperados para los puntos de acceso a internet gratuitos?	LOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO TENDRÁN LOS MISMOS CRITERIOS DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA LOS ACCESOS FIJOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO.
18	¿Cuáles son los mecanismos específicos o los requisitos de integración para que el licenciario "proveerá los mecanismos necesarios" para el monitoreo del funcionamiento de los puntos por parte de MITIC?	EL LICENCIARIO DEBERÁ PREVER LA SOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE UN TERCERO.
19	El 10% de las estaciones radiobase deben ubicarse para proveer cobertura a dependencias de Organismos y Entidades del Estado. ¿En qué plazo y formato se comunicarán las ubicaciones específicas de estas dependencias?	LA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR LA CONATEL OPORTUNAMENTE EN COORDINACIÓN CON MITIC TOMANDO EN CUENTA UN PLAZO DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA. SI LAS UBICACIONES PRESENTAN DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS DE DESPLIEGUE O VIABILIDAD TÉCNICA/ECONÓMICA, LAS MISMAS ESTARÁN A CARGO DE LOS LICENCIARIOS.
20	Informe de Misión Diplomática sobre país de origen del fabricante RAN: ¿Qué sucede si la misión no emite un informe claro, o si el país tiene restricciones generales no específicas al sector telecomunicaciones?	LA NO PRESENTACIÓN DE INFORME SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. SI BIEN SE ESPERA QUE EL INFORME SEA CLARO, EN LA EVENTUALIDAD DE SER NECESARIO, LA CONATEL EVALUARÁ SU CONTENIDO.

N°	Pregunta	RESPUESTA
21	¿Existen restricciones explícitas en el pliego o normativa que limiten el uso de OpenRAN o proveedores no tradicionales?	NO EXISTEN RESTRICCIONES EXPLÍCITAS EN EL PBCG NI EN LA NORMATIVA VIGENTE. LA CONATEL NO EMITIRÁ LINEAMIENTOS SOBRE INTEROPERABILIDAD, CERTIFICACIÓN O PRUEBAS DE CAMPO PARA ESTE TIPO DE SOLUCIONES, QUEDANDO A ENTERA RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS EXIGENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEL PBCG.
22	¿Qué penalidades están previstas en caso de incumplimiento de compromisos de despliegue, cobertura o calidad del servicio?	ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBCG Y EN LA NORMATIVA VIGENTE, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO.
23	¿CONATEL tiene previsto publicar benchmarking comparativo entre licenciatarios sobre cobertura, QoS, compromisos sociales, etc.?	CON RESPECTO A COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIO EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES Y MAPAS DE COBERTURA. CONATEL EVALUARÁ EN SU MOMENTO LA POSIBILIDAD DE PUBLICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SOCIALES Y USO EFICIENTE DE ESPECTRO.
24	¿Cuál será la metodología para verificar el cumplimiento del 10% de cobertura estatal?	METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN, LA CONATEL REALIZARÁ INSPECCIONES IN SITU. PENALIDADES, VER RESPUESTA A LA PREGUNTA 22.
25	¿Existen requisitos regulatorios para mantener parte de los datos en Paraguay? ¿Se permite el uso de nubes internacionales?	REMITIRSE AL PÁRRAFO §176 INCISO A DEL PBCG.
26	¿Está permitida la utilización del espectro licitado bajo esquemas de “neutral host” o provisión mayorista de infraestructura a terceros?	LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE NO CONTEMPLA EL USO DEL ESPECTRO EN ESTOS/AS USOS/MODALIDADES/FORMAS. LA LICENCIA QUE SERÁ OTORGADA ES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. EN CONSECUENCIA, EL LICENCIATARIO SERÁ TOTAL Y COMPLETAMENTE RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS (TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS) SIN POSIBILIDAD DE DELEGAR EN UN TERCERO LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.
27	¿CONDICIONES de compartición de infraestructura activa, como RAN sharing? ¿Habrá lineamientos técnicos o jurídicos al respecto?	NO ESTÁ PREVISTO EL USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA ACTIVA EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. REMITIRSE AL PÁRRAFO §176 INCISO i) DEL PBCG.
28	¿Está previsto un cronograma para la reglamentación del roaming nacional?	EN RELACIÓN AL ROAMING NACIONAL, LA CONATEL SE ENCUENTRA ESTUDIANDO LAS CONDICIONES AL RESPECTO, LAS QUE SERÁN PUESTAS A CONSIDERACIÓN DE LOS INTERESADOS PARA LA OPINIÓN RESPECTIVA.
29	¿Se contempla la eventual asignación de espectro para redes privadas 5G industriales, académicas o gubernamentales?	EL PBCG NO CONTEMPLA LA ASIGNACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA REDES PRIVADAS.
30	¿Se reglamentará la conexión obligatoria al punto de intercambio de tráfico nacional?	A LA FECHA NO ES UNA OBLIGACIÓN. REMITIRSE AL PÁRRAFO §176 INCISO i) DEL PBCG.
31	¿Existe un mecanismo de resolución de disputas técnicas o comerciales entre licenciatarios?	REMITIRSE A LOS PÁRRAFOS §206 Y §210 DEL PBCG.
32	¿MITIC establecerá estándares obligatorios de ciberseguridad para redes 5G?	REMITIRSE AL §117.
33	¿Cómo supervisará CONATEL el cumplimiento de QoS en servicios comerciales y puntos gratuitos?	SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO. ADICIONALMENTE EL MITIC TENDRÁ UN MONITOREO EN LÍNEA PARA LOS PUNTOS GRATUITOS. REMITIRSE AL PÁRRAFO §368, PUNTOS 1.9 Y 2.9 DEL PBCG.
34	¿CONATEL establecerá bandas tarifarias o lineamientos de precios minoristas en zonas rurales o sociales?	REMITIRSE AL REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS Y AL AL PÁRRAFO §176 PUNTO h) DEL PBCG.
35	¿Existe obligación de presentar planes de continuidad operativa y recuperación ante desastres (BCP/DRP)?	REMITIRSE AL PÁRRAFO §112 DEL PBCG. ACTUALMENTE NO EXISTEN EXIGENCIAS DE NIVELES MÍNIMOS DE REDUNDANCIA EN INFRAESTRUCTURA CRÍTICA, COMO DATACENTERS, ENERGÍA O ENLACES TRONCALES.
36	¿Qué criterios utilizará CONATEL para aceptar solicitudes de devolución de espectro? ¿Podrán reasignarse las sub-bandas liberadas?	LA CONATEL RESOLVERÁ OPORTUNAMENTE LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE ESPECTRO Y PARA SU POSTERIOR REASIGNACIÓN.
37	¿Habrá incentivos regulatorios para operadores que superen metas de cobertura o calidad?	NO CONTEMPLA.
38	¿Está previsto algún mecanismo o cronograma para facilitar el refarming de bandas legadas hacia 4G o 5G?	NO ES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

N°	Pregunta	RESPUESTA
39	¿Es necesario obtener aprobación previa de CONATEL para migrar espectro ya asignado a nueva tecnología?	NO ES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
40	¿Y se aplica a la modalidad móvil, porque no se menciona?	LA LICENCIA SERÁ OTORGADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y EL SERVICIO DE INTERNET Y TRANSIMISIÓN DE DATOS MÓVIL Y FIJO.
41	¿Cómo un operador podrá comunicar con cierto nivel de seguridad el Throughput mínimo garantizado siendo que el mismo dependerá de la carga de la celda, el volumen de tráfico, el ancho de banda que le sea otorgado, el nivel de cobertura y calidad entre otros factores?	DEBERÁ SER SUMINISTRADA INFORMACIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO §10
42	¿Esto implicaría que una operadora móvil pueda utilizar la banda 700/850/900/AWS/1900/2600 como bandas suplementarias para el servicio de Voz pero no de datos al ser originados desde el 5G la llamada; Se podrá reestructurar la banda complemento elegida?	PODRÁN SER UTILIZADAS OTRAS BANDAS PARA EL SERVICIO DE VOZ. CUALQUIER REESTRUCTURACIÓN O MODIFICACIÓN EN DICHAS BANDAS DEBERÁN SER APROBADAS POR LA CONATEL.
43	¿Si un Operador, móvil o fijo, quiera utilizar en modo TDD el espectro adquirido para una Generación anterior a 5G, con distinto Release al 15 (inferior), podría implementar 4.9G LTE sin que salga perjudicado?	DEBERÁ SER 5G RESPETANDO LO ESTIPULADO EN EL PBCG EN EL PÁRRAFO 9 (RELEASE 15 O SUPERIOR)
44	Explicación con detalles, sobre todo del Ítem 130	A MODO DE COMPLEMENTO, REMITIRSE AL GLOSARIO DE TÉRMINOS (ARTÍCULO 4), SIN EMBARGO SE ACLARA QUE EL INTERESADO QUE RESULTE PRECALIFICADO DEBE DEPOSITAR EN LA CUENTA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO POR LAS CONATEL LA SUMA DE 350.000 POR CADA SUB-BANDA Y DEBE DECLARAR DEMANA POR 2 SUB-BANDAS.
45	¿Podría la Conatel Explicar como funciona el nivel de elegibilidad, cual es el mínimo y como funciona con las rondas futuras?	REMITIRSE A LO DETALLADO EN EL ANEXO IV INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO APLICADO A LA SUBASTA. A MODO DE COMPLEMENTO, REMITIRSE AL GLOSARIO DE TÉRMINOS (ARTÍCULO 4)
46	¿Se consulta a la Conatel si para el cálculo de Pago del Arancel Anual por uso del Espectro Radioeléctrico se prevé la disminución de los valores de los factores que intervienen dicho Cálculo ya que el ancho del Espectro en esta ocasión será de 100 MHz e impactará notablemente en los costos de los servicios?	EL REGIMEN DE ARANCELES POR USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3526/2024
47	Se solicita a la CONATEL ampliar en detalle todo lo referente a la implementación de "ETAPA" y el procedimiento a ser utilizado por los participantes en los incrementos para que sean válidas las ofertas.	REMITIRSE A LO DETALLADO EN EL ANEXO IV INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO APLICADO A LA SUBASTA. A MODO DE COMPLEMENTO, REMITIRSE AL GLOSARIO DE TÉRMINOS (ARTÍCULO 4)
48	Plazo. Debido a que existen requisitos documentales que se encuentran en proceso de trámite en el extranjero y tal vez no se logren culminar el proceso de respuesta se solicita a la CONATEL considerar válidas documentaciones que tengan inicio de trámite y presentar posteriormente las respuestas en un documento complementario.	LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DEBEN CEÑIRSE A LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS
49	Considerando la complejidad y magnitud del proyecto y el corto plazo para el análisis de la solución por parte de los fabricantes de equipos y la preparación completa de las documentaciones solicitamos a la CONATEL una prórroga para la presentación de las ofertas de 30 días hábiles.	NO SE ACEPTA LO PROPUESTO.
50	¿Se admite documentación de procesos internos de certificación como prueba suficiente? ¿Qué nivel de avance en la certificación es considerado aceptable para no ser descalificado? ¿Qué pasa si el proveedor pierde la certificación luego de iniciada la operación?	SERÁ CONSIDERADO CUALQUIER DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE SUFICIENTEMENTE EL INICIO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA TIA SCS 9001. NO SE HA ESTABLECIDO UN NIVEL DE AVANCE REQUERIDO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN. SI EL FABRICANTE PIERDE LA CERTIFICACIÓN, EL LICENCIATARIO DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE DOCUMENTADA RESPECTO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA, PARA EL ANÁLISIS DE LA CONATEL Y LA TOMA DE DETERMINACIONES EN CONSECUENCIA.
51	En el PBC no se especifica qué tecnologías deben incluirse en el roadmap evolutivo. ¿Se evaluará la migración hacia 5G standalone, mmWave u otros avances o dependerá de cada operador?	DEPENDIENDO DE CADA LICENCIATARIO DENTRO DEL ALCANCE DE LA LICENCIA OTORGADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN
52	Se consulta a CONATEL si disponer de un Datacenter sin certificación de TIER, afecta a la preselección del candidato, o en alguna otra etapa?	NO AFECTA EN LA PRECALIFICACIÓN
53	Se aceptará implementar servicios empresariales (B2B)?	SI